

Tandil, 5 de enero de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar tomografías computadas a la paciente con historia clínica (HC) N° 220.940.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de lo anterior, se debe proteger el derecho de la paciente a resguardar su identidad de manera que puedan evitarse en el futuro torpes discriminaciones por figurar su nombre en un acto administrativo publicado.

Que el número de la historia clínica (HC) constituye identificación administrativa suficiente a los efectos de gestionar las prácticas derivadas del sector hospitalario pertinente.

Que el estudio del presente caso cuenta con el aval del médico auditor.

Por todo ello, en uso de sus facultades
**EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO
D I S P O N E N**

Artículo 1°: Autorízase a Tomografía Computada Tandil con domicilio en calle Alem N° 840, a realizar tomografías computadas de tórax con contraste EV y de abdomen y pelvis con contraste oral y EV a la paciente con HC N° 220.940, por la suma total de Pesos tres mil cien (\$ 3.100,00).

Artículo 2°: Autorízase al Departamento de Tesorería a abonar los estudios enunciados.

Artículo 3°: Regístrese, pase al Departamento de Compras, Departamento de Contaduría, Departamento de Tesorería y posteriormente archívese.

DISPOSICIÓN N° 27/18

Méd. Matías Tringler
Vicepresidente del SISP
Ente Descentralizado

Lic. Gastón Morando
Presidente del SISP
Ente Descentralizado